

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el Apoderado de la parte interesada en el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de **SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES S.A.S.**, en contra de **Javier Fernando Galvis Arango y Edelmira Vásquez Álvarez**, por lo tanto, expídase nuevamente el oficio de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 373-14773, objeto de la medida cautelar para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, Valle del Cauca, para la inscripción de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 44</u></p> <p>De <u>17 de abril de 2024</u></p> <p>MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY Secretaria</p>

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c1c0d111101a70885b5e08371ed00479c1a4cb9022e91ed963630e427d574c**
Documento generado en 16/04/2024 03:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>